

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de mayo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de disolución anticipada de la compañía LIMPIEZA CISELL CIA. LTDA.; en razón de la fusión por absorción de LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. a aquella;

QUE el señor Gonzalo Ruales Salgado, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Pablo Carrés V., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DDC-94.1134 de 22 de junio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE la disolución anticipada de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-14096 de 7 de junio de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de disolución anticipada de la compañía LIMPIEZA CISELL CIA. LTDA.; en razón de la fusión por absorción de LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. a aquella, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al vencimiento de dicho término, se procederá a la aprobación de la disolución anticipada de la compañía LIMPIEZA CISELL CIA. LTDA.; en razón de la fusión por absorción de LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. a aquella, así como a considerar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 JUN 1994


DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de mayo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de fusión por absorción de "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA." a "LIMPIEZA CISSELL CIA. LTDA." aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE la señora Lucila Moncayo de Ruales, en su calidad de Gerente de "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA." y el señor Gonzalo Ruales Salgado en su calidad de Gerente de "LIMPIEZA CISSELL CIA. LTDA.", con el patrocinio del doctor Pablo Garcés V., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 94.1.1.1.-1390 de 23 de junio de 1994, se ha publicado en el diario LA HORA de la ciudad Quito, ediciones correspondientes a los días 11, 12 y 13 de junio de 1994 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la disolución anticipada de la compañía "LIMPIEZA CISSELL CIA. LTDA." en razón de la fusión por absorción de "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA." a aquella, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia de Compañías el 27 de julio de 1994;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.-DIC.94.226 de 10 de junio de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. DJCV.94.1584 de 3 de agosto de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fusión por absorción de "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA." a "LIMPIEZA CISSELL CIA. LTDA.", b) el aumento de capital por TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.36'700.000), con lo que asciende a CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000), dividido en 40.000 participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

2.

OCT

LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. ABSORBE A LIMPIEZA CISELL CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de ella misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción, y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de septiembre de 1975 por la cual se constituyó la compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.; que ha procedido a fusionarse con LIMPIEZA CISELL CIA. LTDA. por absorción de la primera de las nombradas a la segunda, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de mayo de 1975 por la cual se constituyó la compañía LIMPIEZA CISELL CIA. LTDA.; que ha procedido a fusionarse con la compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. por absorción de ésta a aquella, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito cancele la inscripción N° 401, Tomo 106, de 2 de junio de 1975, correspondiente a la compañía LIMPIEZA CISELL CIA. LTDA., ya que dicha compañía ha procedido a fusionarse con la compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. por absorción de ésta a aquella, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

05 AGO 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2026 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 25 de

Agosto de 199 4

Con esta fecha se ~~hizo~~ **EL REGISTRADOR** nota al margen de la inscripción número 401 de 2 de junio de 1975, a fs. ~~122~~ **Dr. Gustavo García Lardero** del Registro Mercantil, tomo 105, lo referente a la cancelación dispuesta en el Art. Séptimo de la citada Resolución.- - Quito, a veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

